SUB UOC N° 037 -HOSPITAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE Insecticidas, PARA EL HOSPITAL INDÍGENA" – ID Nº 412.958

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Limpio, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de octubre del año dos mil veinte y dos, siendo las 11:00 Hs., se reúnen los miembros del designados por la Dirección del Hospital Indígena "San Roque González de Santa Cruz" Memorando D H.I. N° 05/2022 en fecha 15/09/2022, para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado en la oficina de la Administración, en cumplimiento al Art. 27 de la Ley 2051/03.

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente Informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Hospital Indígena "San Roque González de Santa Cruz".

1.- ANTECEDENTES

a) **Nº PAC:** ID 412.958.-
b) **Sistema de Adjudicación:** POR ITEMS. -
c) Por **Nota N° H.I. 222/2022 de fecha 30/08/2022 con SIMESE N° 158.096/2022,** el Lic. Milkos Emilio Bello Meza – Administrador remite a la Dirección Operativa, las documentaciones necesarias para la verificación del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, PARA EL HOSPITAL INDÍGENA" con ID N° 412.958.-
d) Por **Nota D.O.C N° 230/2022 de fecha 09/09/2022,** se informa la verificación del expediente para el llamado de "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, PARA EL HOSPITAL INDÍGENA" con ID N° 412.958.-
e) Por Resolución **H.I. N° 03/2022** de fecha **14/09/2022 se aprueba la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, se autoriza el Inicio del Llamado y se conforma el Comité de Evaluación.** -
f) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados por la Máxima autoridad de la Institución **Dra. María Del Rosario Marín V., Directora"**, a los siguientes funcionarios: el **Lic. Milkos Emilio Bello Meza,** en **Representación del Departamento del Dpto. Administrativo, la Lic. Raquel Sierich** en **Representación de Suministro,** la **Lic. Mónica Zárate, en Representación del Dpto. Servicios Generales, los cuales fueron notificados según MEMORANDO N° 05/2022 con fecha 15/09/2022.-**
g) **Publicación del llamado en SICP:** 16-09-2022- 10:27. -
h) **Conforme al Art 32 de la Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: 1. 19 de Enero S.R.L. - 2. Héctor Miguel - Eiril Chase Rodríguez - 3. Agrofiel S.R.L. - 4. Emporio Ferretería S.R.L. - 5. M y F Ind. Com. Representaciones S.A.

2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se verifica que la presente Contratación Directa N° 03/2022 cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N° 5.100/2022 de fecha 08/09/2022 por un importe total de guaraníes 8.640.000.- (ocho millones, seiscientos cuarenta mil. -)

Lic. Raquel Sierich
Jefa de Suministros
HOSPITAL INDIGENA

Lic. Mónica Zárate
Jefa Serv. Grales
H Indígena
Reg. N°1902

Lic. Milkos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDÍGENA

SUB UOC N° 037 -HOSPITAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

3.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES - SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Dirección Administrativa de la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 37 – dependiente de la D.O.C. del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a los **05** días del mes de **octubre** del año **2022**, siendo las 10:10 minutos, con la presentación de **1** (una) ofertas.

Las 1 (una) oferta presentada corresponde a la siguiente empresa:

1.- Empresa: **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** RUC N° 80002756-6 Foliado del: 01 al 11 Correo Electrónico: **emporio.ferre@gmail.com**	**Gs. 8.304.660.- (ocho millones, trescientos cuatro mil, seiscientos sesenta, guaraníes).**

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes no se encuentran inhabilitados para **CONTRATAR CON EL ESTADO PARAGUAYO.**

4.- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procede a la evaluación de la Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación en cumplimiento al Art. 61 del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "Conformidad de la Ofertas evaluadas con el pliego de bases y condiciones", las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	**Emporio Ferretería S.R.L.**
a) Formulario de Oferta* (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D)	**CUMPLE**
b)Garantía de Mantenimiento de la Oferta *	**CUMPLE**
c) Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	**CUMPLE**
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	**CUMPLE**

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**Emporio Ferretería S. R.L.**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE SIPE N° 1713881**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO APLICA**
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE SIPE N° 1713881**
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE SIPE N° 1713881**
7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección Formularios" (**)	**CUMPLE**
2. Documentos legales	
2.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	

Lic. Milkos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDÍGENA

Lic. Monica Zárate
Jefa Serv. Grales
H Indígena
Reg. N°1902

Lic. Raquel Sierich
Jefa de Suministros
HOSPITAL INDIGENA

SUB UOC N° 037 -HOSPITAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	**NO APLICA**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	**NO APLICA**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**
2.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE SIPE N° 1713881**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE SIPE N° 1713881**
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE SIPE N° 1713881**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE SIPE N° 1713881**
2.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	**NO APLICA**

Lic. Marcos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDÍGENA

Lic. Mónica Zárate
Jefa Serv. Grales
H Indigena
Reg. N°1902

Lic. Raquel Sierich
Jefa de Suministros
HOSPITAL INDIGENA

b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

5.- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Hemos procedido a descargar de la página de https://www.documentos.gov.py/ de la Secretaria de la Función Pública, datos de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, inciso "a)" y "b)" de la Ley 2051/2003 – De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:

Art. 40". Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contrataciones previstos en esta Ley, no contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) Los funcionarios o Empleados Públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ello, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceos con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40º, inciso "a" de la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ninguna de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

Lic. Raquel Sierich
Jefa de Suministros
HOSPITAL INDIGENA

b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados:
Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40º de la Ley Nº 2051/03

- De Contrataciones Públicas, "el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados.

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° de C.I. del Representantes/ Propietario	Empresa	Constancia N°	Observaciones
1	Axel Corvalán Amigo	461.997	Emporio Ferretería S.R.L.	Ministerio de Hacienda	No Registra Datos
2	Diego Corvalán (Fallecido) trámites sucesión	75.363	Emporio Ferretería S.	Ministerio de Hacienda	No Registra Datos

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y los resultados que se verifican en la página del Ministerio de Hacienda en la cual se menciona de los responsables legales, socios y/o accionistas, no registran datos.
De este modo, concluimos que la firma: Emporio Ferretería S.A. **Se halla habilitada para presentar propuesta o contratar con organismos, entidades y municipalidades.**
Observación: Se imprime el Registro correspondientes.

6.- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:
De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que las empresas **no presentan errores aritméticos.**

6.1. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:
Conforme a lo establecido en la SECCIÓN VII, ANEXO Nº 1 – Documentos Adicionales se aplicará lo establecido en la Ley 6575, de fecha 18/11/2020 , que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los Procesos de Contratación Pública, en su Artículo 2º donde se dispone... "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional". **NO APLICA.**
http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

7.- El Comité de Evaluación de Oferta procede a ubicar la oferta (Única) mencionada en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA (ÚNICA): Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma: **Emporio Ferretería S.A.**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º del Decreto Nº **2992/19** se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

8.- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN.
CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 63 INCISO A) NUMERAL 3) SE SELECCIONA PROVISORIAMENTE A LAS OFERTAS CON EL MENOR PRECIO.

II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas.	Emporio Ferretería S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscripto en la sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registro Públicos *.	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes.	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por	N/A

Lic. Lukos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDÍGENA

Lic. Mónica Zárate
Jefa Serv. Grales
Hospital Indígena
Reg. N°1902

Lic. Raquel Sierich
Jefa de Suministros
HOSPITAL INDIGENA

OTROS DOCUMENTOS	Emporio Ferretería S.R.L.
Fotocopias de Contratos y/o facturaciones de ventas de bienes similares a los solicitados en la presente contratación, por un monto equivalente al 10%, como mínimo, del monto total ofertado en los ejercicios fiscales 2020 – 2021.	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer la Carta de Invitación y sus Adendas.	NO APLICA
Certificado de Origen Nacional, emitida por el MIC si correspondiere. (Se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta.	NO CUMPLE
Declaración Jurada del listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas y Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cedula de Identidad Civil, con el fin de consultar en la base de datos del SINARH o bien en la SFP.	CUMPLE
Declaración jurada, donde se aclare la dirección del correo electrónico en la que se emitirá consultas y notificaciones de la convocante.	NO APLICA

9. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. Nº 411/2018.)

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar/as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los, oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al quince por ciento (15%) para la oferta por debajo del precio referencial y del veinte y cinco (25%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese lo solicitado, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

EMPRESA: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

a) Explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencia sea superior al treinta por ciento (15%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (25%) para ofertas que se encuentre por encima del precio referencial, de acuerdo al siguiente cuadro:

1. - Nota remitida en fecha 20/10/2022, N.D.A.H.I.. N° 300/2022 vía correo solicitando la explicación detallada de la composición del precio ofertado en los siguientes Ítems: 3, 7

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	% DE VARIACIÓN
3	Veneno para Termitas	35.000	50	46.880	33,94
7	Aceite de Creosota + Fenol Líquido	42.333	46	27.820	-34,28

Respuesta: Nota recibida dando cumplimento a lo solicitado por la Empresa: Emporio Ferretería S.R.L.., presenta el desglose de precios de los Ítems solicitados donde justifica según nota de fecha 21/10/2022 recibida en forma física, el comité analiza el mismo y determina que el ítem continúe en competencia. **Presenta Explicación detallada del Precio (CUMPLE).**

11. EXPERIENCIA.

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes solicitados en este llamado formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por el 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente Contracción Directa de los años (2020/2021). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

Nº	Empresa	Monto Total Ofertado	50% de la Oferta	Monto Total de Facturas de Ventas	Cumple/ No Cumple
1	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	8.304.660	4.152.330	17.695.100	CUMPLE

Lic. Milkos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDÍGENA

Lic. Mónica Zárate
Jefa Serv. Grales
H Indígena
Reg. N°1902

Lic. Raquel Sierich
Jefa de Suministros
HOSPITAL INDIGENA

SUB UOC N° 037 -HOSPITAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 63º - Método de Evaluación del Decreto 2992/19. "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", se expone los siguientes cuadros:

EMPRESA: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
RUC Nº: 80002756-6

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	Hormiguicida en polvo	Polvo mata hormiga, alfacipermetrina 0,5 %, butóxido de piperonilo 0,5, fco x 120 Grs. c/mínimo	Knock Qut	Nacional	Unidad	Fco x 120 Grs. c/ mínimo	104	4.910	510.640.
2	Insecticida líquido	Mata hormigas c/ cipermetrina 800 ml c/mínimo	Knock Qut	Nacional	Unidad	Fco x 800 Ml c/ mínimo	50	7.390	369.500.
3	Veneno p/termitas	Mata termitas Cipermetrina 25% x 1000 Ml. c/ mínimo	Cupifin	Nacional	Unidad	Fco x 1000 Ml c/mínimo	50	46.880	2.344.000.
4	Insecticida en aerosol	Mata todo permetrina 0,3%, Cyfenotrina 0,3%, D-tetrametrina 3,3%, solventes, propelente, excipientes emulsionantes c.s.p 100%. Lata x 400 ml c/mínimo	Knock Qut	Nacional	Unidad	Lata x 400 Ml c/mínimo	17	20.400	346.800.
5	Insecticida en aerosol	Mata moscas y mosquitos carbamatos, piretro, piretroides sint´¿eticos, sílice y el ácido bórico, lata x 360 ml c/mínimo	Knock Qut	Nacional	Unidad	Lata x 360 Ml c/mínimo	100	20.210	2.021.000.
6	Raticidas	Mata ratas 2-iso-valeril-1,3-indandiona. 2-pivaloil-1,3indandiona. Brodifacum x 100 gr. c/mínimo. granulado	Topofin	Nacional	Unidad	Caja x 100 gr. c/ mínimo granulado	100	14.330	1.433.000.
7	Aceite de creosota + fenol líquido	Poderoso insecticida líquido en lata x 300 Ml c/mínimo	Mancheste r	Argentina	Unidad	Lata x 300 Ml c/mínimo	46	27.820	1.279.720

TOTAL, RECOMENDADO A ADJUDICAR: **Gs.8.304.660.**

MONTO TOTAL: GUARANÍES, OCHO MILLONES, TRESCIENTOS CUATRO MIL, SEISCIENTOS SESENTA-

Lic. Raquel Sperich
Jefa de Suministros
HOSPITAL INDÍGENA

Lic. Mónica Zárate
Jefa Serv. Grales
H Indígena
Reg. N°1902

Lic. Milkos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDÍGENA

13. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme al criterio establecido en la Carta de Invitación y sus Anexos, los Artículos 27 y 28 la Ley Nº 2051/03" y los Artículos 58 al 64 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación a las siguientes empresas conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEMS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	1,2,3,4,5,6,7	8.304.660.-
TOTAL ADJUDICADO (Guaraníes, Ocho millones, trescientos cuatro mil, seiscientos sesenta.-		8.304.660.-

Con lo que se dio por terminado el acto a los 24 días del mes de octubre de 2022, luego de la lectura y ratificación, este informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en 2 (Dos) ejemplares foliadas del 1 al 7 de un mismo tenor y a un solo efecto. -

LIC. RAQUEL SIERICH
En Representación Suministro

LIC. MÓNICA ZARATE
En Representación Servicios Generales

LIC. MILKOS EMILIO BELLO MEZA
En Representación de Dpto. Administrativo

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ" HOSPITAL INDÍGENA ADMINISTRACION Limpio - Paraguay

Lic. Raquel Sierich
Jefa de Suministros
HOSPITAL INDIGENA